

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1026
Septiembre 28 de 2023

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos de matrícula para los programas de Psicología, modalidad Presencial/Virtual y la Especialización en Fisioterapia del Deporte, modalidad Presencial para el año 2023-2”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente lo señalado en el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley,

CONSIDERACIONES

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los valores de matrícula cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante el SNIES según la Resolución 19591 de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que mediante las Resolución No. 008562 del 24 de mayo del 2023, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado como único por el término de siete (7) años, y aprobó las modificaciones al programa de Psicología (Medellín) para la modalidad presencial y virtual. Lo que hace necesario realizar los ajustes correspondientes a la Resolución 966 de 2022, sin variación en el valor pecuniario para las dos modalidades presencial y virtual para el período 2023-2.
3. Que así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, en la Resolución No. 010570 del 29 de junio del 2023, aprobó el registro calificado para el programa de Especialización en Fisioterapia del Deporte, modalidad presencial.
4. Que presentado al Comité de Planeación del cual hace parte la Rectoría como consta en acta 26 del 15 de agosto de 2023, fueron revisadas las condiciones de calidad, los planes a 7 años y la proyección financiera para fijar los derechos de matrícula de los programas en mención correspondiente al período 2023-2.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos pecuniarios de matrícula ordinaria para el período 2023-2, del siguiente programa.

Programa Académico	Modalidad/ Sede	Valor semestre 2023-2
Especialización en Fisioterapia del Deporte	Presencial, sede Medellín	\$8.640.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener el valor de los derechos de matrícula fijados en la Resolución 966 de 2022 para el programa de Psicología, (Medellín -modalidad presencial) haciéndolo extensivo con el mismo valor para la modalidad virtual, para el periodo 2023-2, así:

Programa Académico	Modalidad/ Sede	Valor semestre 2023-2
Psicología	Presencial y Virtual, sede Medellín	\$4.012.987.00

ARTÍCULO TERCERO: Informar al Ministerio de Educación Nacional los derechos pecuniarios para los programas relacionados en el artículo primero de la presente Resolución Rectoral para el semestre de 2023-2, con el fin de actualizar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 28 días del mes de septiembre de 2023.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector